



Asociación de Bancos Comerciales
de la República Dominicana

COMUNICADO

En defensa de la credibilidad y la confianza en el sistema financiero dominicano

La Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) se siente en el deber de orientar a los clientes bancarios y a la opinión pública en general ante un comunicado emitido el pasado viernes 7 de octubre por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que además de contener cifras equivocadas, pone en entredicho la credibilidad y la confianza en el sistema bancario nacional.

La DGII afirma que en 2010 el sistema financiero dominicano pagó intereses por aproximadamente RD\$54,000 millones.

Sin embargo, los estados financieros del sistema bancario, auditados por reconocidas firmas internacionales y publicados por la Superintendencia de Bancos, indican que el monto pagado por este concepto en 2010 fue de RD\$20,181 millones.

Además, la DGII indica que del total de los intereses pagados, las empresas recibieron un monto de RD\$30,000 millones.

En realidad, el sistema bancario pagó a las empresas un monto aproximado de RD\$6,000 millones, de los cuales una parte sustancial fue destinada a los fondos de pensiones en su rol de depositantes.

Para que los intermediarios financieros pagaran intereses por RD\$54,000 millones en 2010, como afirma el comunicado de la DGII, tendrían que haber operado con una tasa pasiva de 25%, casi cinco veces mayor al rendimiento promedio de los depósitos del público. Además, se trataría de un interés que duplicaría la tasa activa promedio de 12.15% que las instituciones financieras cobraron por los préstamos otorgados a sus clientes.

En consecuencia, las cifras manejadas por la DGII en la referida publicación, están totalmente divorciadas a las operaciones del sistema bancario dominicano.

Además, con estas cifras, que aluden una evasión por parte de las empresas, la DGII intenta justificar la Norma General 13-2011, contraria a la Constitución, a la Ley Monetaria y Financiera, al Código Tributario y a la Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Es necesario señalar que las acciones legales y de opinión pública del sistema bancario en torno a la Norma General 13-2011, bajo ningún concepto pueden verse como una postura injustificada y agresiva, pues tienen como único objetivo hacer prevalecer el respeto a la ley y al estado de derecho, y la necesidad de que el sistema financiero no sea obligado a operar al margen de la legalidad.

Resaltamos que la banca, cumplidora de sus compromisos fiscales, se encuentra entre los principales contribuyentes. Somos comprensivos con las necesidades del Estado y siempre hemos mostrado disposición al diálogo, como quedó en la última reforma fiscal a la que estamos aportando cerca de RD\$5,000 millones, por concepto del nuevo impuesto de 1% a los activos financieros y el aumento en la tasa del impuesto sobre la renta.

Finalmente, vale recordar que el secreto bancario, como expresión de privacidad y confidencialidad, es un derecho de los ciudadanos consagrado en la Constitución de la República y en la Ley Monetaria y Financiera, y constituye una obligación ineludible a cargo de las entidades de intermediación financiera, cuya violación entraña sanciones penales y administrativas en su contra.



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

RNC: 4-01-50625-4

"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE NORMA 13-2011

Todo el sistema financiero dominicano pagó intereses en el año 2010 por aproximadamente RD\$54,000 millones de pesos. De ese monto, unos RD\$30,000 millones son recibidos por las empresas y constituyen ingresos gravados.

En ese mismo año, las empresas, incluyendo las propias entidades financieras que recibieron esos intereses, declararon menos del 50% de ese valor como ingresos por este concepto.

Como se ve, existe una diferencia entre los ingresos recibidos y los declarados por intereses de aproximadamente RD\$16,000 millones de pesos, lo que implica que el monto potencial del Impuesto Sobre la Renta dejado de recibir a la tasa actual sería de unos RD\$4,600 millones de pesos. Sólo con datos de ese año.

La **DGII** cumple con su deber de garantizar a la ciudadanía que todo contribuyente que esté en la obligación de declarar y pagar los impuestos lo haga sin importar el sector al que pertenezcan.

Es un deber fundamental de los ciudadanos **"tributar, de acuerdo con la ley y en proporción a su capacidad contributiva..."** (Artículo 75, numeral 6, de la Constitución de la República Dominicana).

La Norma 13-2011, al establecer la retención del 1% sobre los intereses pagados a las empresas (ingresos gravados por la Ley), procura un mecanismo de validación que permita evitar que unos paguen y otros no.

La Asociación de Bancos ha insistido, agresiva e injustificadamente, en descalificar la Norma ante la opinión pública, entre otras cosas, porque según ellos violenta el secreto bancario.

¿De cuál secreto estamos hablando?

DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS